



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2019 01359

Téngase notificado al demandado DANIEL ALFONSO MORALES PARRA a través de Curador ad Litem acorde se acredita con el acta secretarial, quién dentro del término legal contestó la demanda y formuló excepciones de mérito, de los cuales, se ordena correr traslado a la parte actora por el término de diez (10) días (*art. 442 del C. G. del P.*).

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

**OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2a4023891717b0879902eebe922b7747ae897dba1c284530b81534f6c983faf0

Documento generado en 19/02/2021 12:55:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹Decisión anotada en el estado N°014 de 22 de febrero de 2021.